



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del proyecto de investigación “Diseño y puesta en funcionamiento de una planta piloto para el reciclado de fosfoyesos (AT17\_5282\_USE)”.**

**En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.**

**Convocatoria de Convocatoria de enero 2020**

**REFERENCIA: INV-1-2020-T-021**

#### **ACTA**

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** D. Luis Esquivias Fedriani, Catedrático de Universidad
- **Vocal 1:** D Alberto Gómez Barea, Catedrático de Universidad
- **Vocal 2:** Pedro García Haro, Profesor Contratado Doctor

se reúne el día 28/01/2020 a las 13:30 horas para evaluar los méritos de los candidatos estableciendo como umbral mínimo de puntuación el 4,5 de la nota total para poder ser seleccionado/a..

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

**MARTÍN ESPEJO, JUAN LUIS**

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

### REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:

- Máster en Ingeniería Química, Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial (especialidad Química Industrial/Medio Ambiente)
- Máster en Ingeniería Ambiental

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

**EVALUACIONES:**

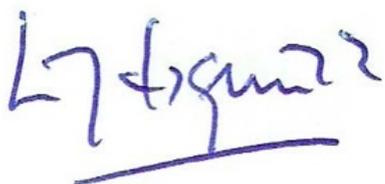
<b>Nombre</b>	<b>Títulos oficiales</b>	<b>Formación</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Total</b>
MARTÍN ESPEJO, JUAN LUIS	2,7	1,0	1,0	<b>4,7</b>
LÓPEZ BELTRÁN, JOSÉ RAMÓN	2,7	0,5	0,5	<b>3,7</b>

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

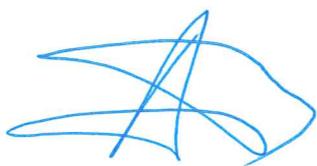
Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de ENERO de 2020

Fdo: Luis María Esquivias Fedriani (Presidente)



Fdo: Alberto Gómez Barea (Vocal 1º)



Fdo: Pedro García Haro (Vocal 2º)

